

reses norteamericanos y la actuación exterior de los Estados Unidos vertebran el libro. El mismo autor no deja por ello de señalar las contradicciones de la diplomacia de este país, entre la fidelidad a los valores democráticos y las exigencias realistas de ser una Superpotencia. El conocimiento que el ex-Secretario de Estado tiene de la historia europea a partir de Westfalia, de los sistemas de equilibrio y de la época del Congreso de Viena, quedan manifiestos en la obra. Sin embargo, esta ampliación del horizonte olvida a España, que si ciertamente apenas intervino en las contiendas del siglo XX y sus respectivas postguerras, sí tuvo mayor presencia en la historia europea.

Aunque el conjunto del libro es interesante, cobran mayor valor las páginas que versan sobre los años y los temas que coinciden con la participación directa del autor en la política de los EE.UU. Así son atractivos los estudios sobre Vietnam, China, u Oriente Medio y las referencias al pulso con la URSS.

El libro termina con una especie de meditación acerca del nuevo orden mundial.

Por cierto hay un error, no político o histórico, sino poético. Kissinger olvida que la frase "camino al andar", es de Antonio Machado y no un proverbio español.

Pedro Lozano Bartolozzi

Claude BLUMANN:

Politique Agricole Commune. Droit communautaire agricole et agroalimentaire. París, Litec, 1996, 555 págs.

La Política Agrícola Común (P.A.C.) ha sido, y sigue siendo, la política comunitaria que ha planteado más quebraderos de cabeza a las instituciones comunitarias y una de las que suscita un gran número de susceptibilidades en los Estados Miembros. Esta realidad, fácilmente constatable a las relaciones agrícolas hispano-francesas, se debe al peso que la agricultura tiene en el ámbito comunitario ya que más del 50 % del presupuesto comunitario, que por otro lado se está incrementando constantemente, va a parar al ámbito agrícola. Si a esto añadimos que más del 80 % del derecho derivado está relacionado con la agricultura y que alrededor del 25 % de la actividad contenciosa del Tribunal de Justicia va por estos mismos derroteros, no se exagera al afirmar que la Política Agrícola Común es la política comunitaria por antonomasia, al haberse erigido, a pesar de las numerosas dificultades, en la única y verdadera política de integración. Estas afirmaciones, aunque conocidas, tienden a ser ignoradas y es por eso que el Profesor de la Facultad de Derecho de Tours, Claude Blumann, nos las recuerda ya en la introducción a su magnífico libro objeto de esta reseña. Es de sobra conocida la obra que el Profesor Blumann tiene en esta materia, lo que le ha valido el ser reconocido como uno de los

más afinados expertos en cuestiones agrícolas comunitarias. Esta realidad se ve confirmada en la obra que aquí comentamos, en la que pasa revista, como un auténtico maestro, a todo lo relacionado con la política agraria comunitaria.

En efecto, el capítulo I de la primera parte de la obra está dedicado al análisis de las causas que llevaron a la inclusión del sector agrícola en el Tratado de Roma, así como al estudio del contenido de los artículos 38 y sgs. que establecen las premisas y los objetivos de la P.A.C. Una vez establecidas estas bases pasa a examinar en el capítulo II el organigrama institucional y el proceso de adopción de decisiones en materia agrícola, así como la gestión y el funcionamiento de la P.A.C. La legislación comunitaria en materia agrícola es analizada con gran lujo de detalles y desde una perspectiva global, en la que se incluye el medio ambiente (p. 66-73). Por su parte, el capítulo III está dedicado a la arquitectura de la P.A.C. sobre la base de dos pilares: uno dedicado a la evolución de la P.A.C., y el otro a los principios del derecho comunitario agrícola.

La segunda parte está dedicada a la agricultura en tanto que componente del mercado único europeo. A este respecto, el capítulo IV se centra en el estudio de la libertad de circulación en materia agrícola, tanto de las mercancías como de las personas, así como todo lo relacionado con las reglas de la libre competencia en donde se analiza de forma pormenorizada una cuestión tan importante como las ayudas otor-

gadas por los Estados (art. 92-94 del Tratado). Otra cuestión de importancia crucial atañe a la armonización de las legislaciones nacionales referentes a los productos agroalimentarios, que es tratada con gran lujo de detalles sobre la base de los tres principios siguientes: a) la protección de la salud; b) la protección del consumidor; y c) la protección de la calidad de los productos.

La agricultura, como principal política comunitaria, es objeto de la tercera parte y, a nuestro entender, la más importante de la obra. El capítulo VI se centra en el análisis de las organizaciones comunes de mercado, con un estudio sobre el régimen de los precios y los mecanismos de garantía. La evolución de estos últimos son objeto específicamente de la sección II en donde después de examinar el incremento constante del gasto agrícola, se pasa después a estudiar las medidas adoptadas con el fin de reducir las garantías agrícolas. La sección III de este capítulo, dedicada a la reforma de la P.A.C. y la nueva Europa verde, nos parece especialmente interesante, al analizarse las causas externas e internas que llevaron a establecer una nueva P.A.C., centrada en unos principios diferentes, así como su puesta en funcionamiento, cosa que no ha sido nada fácil. En el capítulo VII el autor se centra en un examen minucioso de la política agroestructural comunitaria desde sus orígenes hasta nuestros días. Una de las críticas más acerbas que se han realizado a la P.A.C. ha sido precisamente el que estaba más preocupada por la garantía de los

precios que por llevar a cabo políticas estructurales de largo alcance. La importancia que el Profesor Blumann concede a esta cuestión es indudable y se demuestra por el examen minucioso que lleva a cabo sobre cuestiones como las ayudas a las inversiones, la política regional, la protección del medio ambiente, la cuestión social y las organizaciones profesionales del sector agrícola.

El capítulo VIII trata de una de las cuestiones más controvertidas de la P.A.C., que no es ni más ni menos que la financiación. En este capítulo se estudian pues los recursos y los gastos del FEOGA, que al ser muy importantes deben ser controlados. Según el autor (p. 461) las cifras en torno al volumen de fraude en el ámbito agrícola divergen ya que la Comisión considera que el fraude asciende a 0,2 % de los créditos del FEOGA-Garantía, mientras que para el Parlamento Europeo esta cifra asciende a un 7 %. Por último, el capítulo IX trata de las relaciones exteriores de la Unión Europea en materia agrícola y alimentaria en donde se analizan los famosos "prélèvements" agrícolas así como las restricciones a las exportaciones y su compatibilidad con las disposiciones del GATT (artículo XVI). Con estas premisas, el autor se va a centrar después en un análisis sobre cuestiones tan complejas como las relaciones agrícolas y agroalimentarias con los países industrializados con economía de mercado, en donde se analizan la cuestión agrícola en la Ronda Uruguay, para pasar después al estudio sobre las relaciones agrícolas

con los países de Europa Central y Oriental, así como con los países en desarrollo.

Para concluir, quisiéramos resaltar que la obra del Profesor Claude Blumann es pasionante, agradable, rigurosa y bien documentada. Los numerosos datos que ella encierra se revelan indispensables para comprender la P.A.C., tanto en el pasado como para el futuro, y sólo deseamos para la obra tanto éxito como méritos científicos encierra.

Romualdo Bermejo García

Mutoy MUBIALA :

L'évolution du droit des cours d'eau internationaux à la lumière de l'expérience africaine, notamment dans le bassin du Congo/Zaire. Préface de Lucius Caflisch. Ginebra, PUF, Publications de l'Institut Universitaire de Hautes Études Internationales, 1995, 175 págs.

Como señala el autor del Prólogo del libro, el derecho de los cursos de agua internacionales, y el referente a los cursos acuáticos en general, está teniendo un *renacimiento* en los últimos tiempos debido al interés que presentan estos recursos para los miembros de la Comunidad Internacional a causa de las necesidades crecientes de sus poblaciones, lo que conlleva en muchos casos la necesidad de proceder a un reparto de las aguas y de su utilización. A este tema tan delicado dedica el autor la obra objeto